



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 909-2014-GG/OSIPTEL

Lima, 12 de diciembre de 2014

EXPEDIENTE	N° 021 -2014/PAC
MATERIA	MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

**VISTO:**

El Memorando N° 1497 -GAF/2014, de fecha 11 de diciembre de 2014, de la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita a la Gerencia General, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y eleva el proyecto de Resolución respectivo.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 031-2014-GG/OSIPTEL de fecha 13 de enero de 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, bajo la vigencia de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 – en adelante la Ley - y los Artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF disponen que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o el régimen legal que las regule;

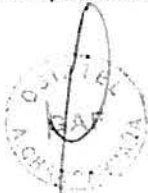
Que, de conformidad con el referido artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado por el Titular de la Entidad, siendo dicha facultad objeto de delegación;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, contempla dos supuestos para la modificación del PAC: i) "...Cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección ..." ii) La variación en la asignación presupuestal que influya en la cantidad de procesos de selección a financiar, y ii) Cuando el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello cambie el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Memorando N° 2094-GFS/2014, de fecha 18 de noviembre de 2014, la Gerencia de Fiscalización y Supervisión, remite los términos de referencia para la contratación del servicio móvil (voz y acceso a internet) con las empresas operadoras Telefónica del Perú S.A.A., América Móvil Perú S.A.C. y Entel Perú S.A., incluidas en el Plan Anual de Contrataciones como Adjudicaciones Directas Selectivas (ID 51, ID 52 y ID 53);

Que, con Informe N° 1162-CNT/2014, de fecha 27 de noviembre de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio móvil (voz y acceso a internet) para supervisión de servicios móviles prestados por Telefónica del Perú S.A.A. en el marco del Reglamento de cobertura y la adenda a los contratos de concesión de telefonía móvil, en S/. 35,964.00 (Treinta y Cinco Mil Novecientos Sesenta y Cuatro y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía, por lo cual es necesario realizar la modificación al Plan Anual de Contrataciones.

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL, cuenta con Formato de Compromiso de Gasto N° 084-GPP/2014, documento que sustenta la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada. Enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

Que, con Informe N° 1167-CNT/2014, de fecha 28 de noviembre de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio móvil (voz y acceso a internet) para supervisión de servicios móviles prestados por América Móvil Perú S.A.C. en el marco del Reglamento de cobertura, en S/. 37,800.00 (Treinta y Siete Mil Ochocientos y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía, por lo cual es necesario realizar la modificación al Plan Anual de Contrataciones.

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL, cuenta con Formato de Compromiso de Gasto N° 085-GPP/2014, documento que sustenta la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada. Enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, con Informe N° 1194-CNT/2014, de fecha 3 de diciembre de 2014, el Área de Contrataciones estableció el valor referencial para llevar a cabo la contratación del servicio móvil (voz y acceso a internet) para supervisión de servicios móviles prestados por ENTEL PERÚ S.A. en el marco del Reglamento de cobertura, en S/. 20,196.00 (Veinte Mil Ciento Noventa y Seis y 00/100 Nuevos Soles), correspondiendo un proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía, por lo cual es necesario realizar la modificación al Plan Anual de Contrataciones.

Que, dicha solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL, cuenta con Formato de Compromiso de Gasto N° 088-GPP/2014, documento que sustenta la disponibilidad de recursos para llevar a cabo la contratación antes citada. Enmarcándose con todo ello dentro de los supuestos contemplados en la normativa de contrataciones para la modificación del PAC;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorando N° 127-GPP/2014 de fecha 4 de diciembre de 2014, solicitó la exclusión del Plan Anual de Contrataciones del proceso para el Diseño de software de programación, formulación, monitoreo y evaluación del POI del OSIPTEL, mediante la Adjudicación Directa Selectiva, ítem N° 33;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL de fecha 22 de agosto de 2013, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo señalado corresponde la inclusión y exclusión del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2014 del OSIPTEL los procesos de selección antes mencionados;

Con el visto favorable de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia de Asesoría Legal y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante la Resolución de Presidencia N° 057-2013-PD/OSIPTEL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de los siguientes procesos, de acuerdo al Anexo N° 01 que se adjunta y que forma parte de la presente:

- Adjudicación de Menor Cuantía - "Servicio móvil (voz y acceso a internet) para supervisión de servicios móviles prestados por Telefónica del Perú S.A.A. en el marco del Reglamento de cobertura y la adenda a los contratos de concesión de telefonía móvil".
- Adjudicación de Menor Cuantía – "Servicio móvil (voz y acceso a internet) para supervisión de servicios móviles prestados por América Móvil Perú S.A.C. en el marco del Reglamento de cobertura".
- Adjudicación de Menor Cuantía – "Servicio móvil (voz y acceso a internet) para supervisión de servicios móviles prestados por ENTEL PERÚ S.A. en el marco del Reglamento de cobertura".

**Artículo Segundo.-** Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2014, de los siguientes procesos:



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

- Adjudicación Directa Selectiva - "Servicio móvil (voz y acceso a internet) para la supervisión de servicios móviles MOVISTAR" (ID N° 53)
- Adjudicación Directa Selectiva - "Servicio móvil (voz y acceso a internet) para la supervisión de servicios móviles CLARO" (ID N° 51)
- Adjudicación Directa Selectiva - "Servicio móvil (voz y acceso a internet) para la supervisión de servicios móviles NEXTEL" (ID N° 52)
- Adjudicación Directa Selectiva - "Diseño de software de programación, formulación, monitoreo y evaluación del POI del OSIPTEL" (ID N° 33)

**Artículo Tercero.-** Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2014.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

  
JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE  
GERENTE GENERAL



JAAQ/acha/sps/rlg











OSCE ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

OSCE ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RIAMO: 2014

RFMC: 201407155

ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

OSCE ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

OSCE ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

N.º ITEM UNICO REF	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CÓDIGO DE CONTRATACIONES UNIDAS	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA RESOLUTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE CONTRATO SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATADORA Y NOMBRE ENCARGADA	GASTO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CÓDIGO DE UBICACION DEGRADADA DEL LUGAR DE LA CONTRATACION			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	CONDICIÓN DE PAGAR POR LAS PARTIDAS AJUSTADA
																DFA	DFYD	DYF			
157	1-5	0-NO	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	43	2- SERVICIOS	-	Servicio móvil (voz y acceso a internet) para supervisión de servicios móviles prestados por operadores de telefonía móvil en el territorio de cobertura de telefonía móvil	S/ 35,964.00	1- Soles	09	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Contribuciones	15	01	30			0-5
158	1-5	0-NO	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	43	2- SERVICIOS	-	Servicio móvil (voz y acceso a internet) para supervisión de servicios móviles prestados por operadores de telefonía móvil en el territorio de cobertura de telefonía móvil	S/ 37,800.00	1- Soles	09	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Contribuciones	15	01	30			0-5
159	1-5	0-NO	9-ADJUDICACION MENOR CUANTIA	43	2- SERVICIOS	-	Servicio móvil (voz y acceso a internet) para supervisión de servicios móviles prestados por operadores de telefonía móvil en el territorio de cobertura de telefonía móvil	S/ 20,198.00	1- Soles	09	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		Contribuciones	15	01	30			0-5



2B



